



Política de Control y Gestión de Riesgos

La presente política incluye los compromisos en materia de control y gestión de riesgos para facilitar a la Alta Dirección la toma de decisiones y la consecución de los objetivos de compañía.

Enagás atiende a la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en donde opera y de aquellas de las que voluntariamente se ha dotado.

Esta política es de aplicación a todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga control efectivo, la sociedad promoverá principios y directrices coherentes con los establecidos en esta política.

Compromisos

Enagás establece los siguientes compromisos en materia de control y gestión de riesgos:

- Desarrollar, con un enfoque corporativo, un modelo de gestión de riesgos global y un marco normativo que facilite su implantación efectiva.
- Definir un modelo de gestión de riesgos transparente y consistente, que establezca responsabilidades claras y una comunicación eficaz, y que facilite la medición homogénea de riesgos y el entendimiento común.
- Establecer una metodología de evaluación de riesgos considerando las variables de impacto (en términos cualitativos y/o cuantitativos) y probabilidad de ocurrencia, para identificar cada nivel de riesgo.
- Realizar una gestión integrada y conjunta de los objetivos de negocio y los riesgos asociados en relación con los límites de riesgo y de acuerdo al apetito al riesgo de la organización, garantizando la eficacia en la toma de decisiones.
- Asegurar la segregación e independencia del modelo de gestión de riesgos en tres niveles: áreas de Negocio, área de Riesgos y área de Auditoría Interna.
- Identificar el marco de controles que mitigan la materialización de los riesgos, de forma que se establezcan de manera clara los requisitos mínimos para asegurar la eficacia de éstos dentro del sistema de información y control interno de la compañía.

- Realizar una supervisión centralizada de los riesgos de la compañía.
- Implicar y responsabilizar a la Alta Dirección en la aprobación del marco de apetito al riesgo y en el seguimiento y gestión de los riesgos.
- Formar e informar a las personas de la compañía, incluyendo sus administradores, -así como los terceros que se relacionen con ella, cuando proceda-, para que conozcan el sistema de información y control interno, y comprendan las normas y compromisos necesarios en materia de gestión de riesgos para desempeñar su actividad, generando una cultura de gestión de riesgos a todos los niveles de la compañía.
- Actualizar y mejorar de forma continua el modelo para evitar la obsolescencia de las metodologías y la ineficacia de los controles establecidos.

Modelo de Gestión

Enagás ha establecido un modelo de gestión de riesgos basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía, con el nivel de certidumbre establecido en el apetito al riesgo. Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo que la sociedad considera aceptables. Estos niveles de riesgo son coherentes con el Plan Estratégico, con los objetivos de negocio establecidos, con el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía, con los indicadores de riesgo identificados y con los umbrales y límites de tolerancia asociados a cada tipo de riesgo.
- La consideración, de forma general, de las siguientes tipologías de riesgos (financieros y no financieros) a los que está expuesto el Grupo Enagás:
 - Riesgos Estratégicos y de Negocio, incluyendo los regulatorios y legales.
 - Riesgos Operacionales y Tecnológicos, incluyendo los de «ciberseguridad».
 - Riesgos Financieros y Fiscales.
 - Riesgos de Crédito y Contraparte
 - Riesgos Reputacionales.
 - Riesgos de Cumplimiento y de Modelo, incluyendo los de fraude, corrupción y competencia.
 - Riesgos de Responsabilidad Penal.

Asimismo, Enagás está también expuesto a riesgos de carácter transversal que no se corresponden con una única categoría de riesgos no financieros, sino que pueden estar correlacionados con varias de ellas, estos son los riesgos no financieros relacionados con los tres pilares de la sostenibilidad:

medioambientales, sociales y de gobierno, incluyendo los riesgos de cambio climático.

- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos, articulada en tres niveles:
 - Las áreas de negocio de la compañía que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades tienen como principales responsabilidades: i) identificar y cuantificar los riesgos, ii) definir las actuaciones para gestionarlos y las medidas para mitigar su impacto, de acuerdo a la estrategia definida y la naturaleza de los riesgos.
 - El área corporativa de gestión de riesgos tiene como principales responsabilidades: i) definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar riesgos; ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia y apetito al riesgo y en la toma de decisiones de las operaciones más relevantes; iii) proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgos de la compañía mediante un sistema de información y control interno; iv) velar por que las actuaciones de gestión y control de riesgos establecidas son las adecuadas a la política y estrategia de riesgos definida.
 - El área de auditoría interna tiene como responsabilidad verificar el correcto desarrollo y cumplimiento de la función de riesgos.
- La asignación a los Órganos de Gobierno en materia de gestión de riesgos (la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo) la supervisión del nivel de riesgo de la compañía, asegurando que se mantenga dentro de los niveles asumibles.
- El desarrollo de esta Política de Control y Gestión de Riesgos a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos, los procedimientos y manuales metodológicos con instrucciones operativas, así como otra normativa de carácter general.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás el 18/12/2023.